



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA GENERAL REGIONAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



VISTOS:

De oficio; la Resolución Administrativa Regional N° D134-2024-GR.CAJ/DRA, de fecha 19 de junio de 2024, Oficio N° D79-2024-GR.CAJ-DERTPE/OA de 11 de julio de 2024, se ha advertido un error material, la misma que requiere realizar una rectificación, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 212.1 del artículo 212º, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se debe rectificar la Resolución Administrativa Regional N° D134-2024-GR.CAJ/DRA de fecha 19 de junio de 2024;

Que, mediante Resolución Administrativa Regional N° D134-2024-GR.CAJ/DRA, de fecha 19 de junio de 2024; la entidad resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO: - *DESIGNAR a los Miembros del COMITÉ DE SELECCIÓN que tendrá a cargo la conducción y realización del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 020-2024-GR.CAJ-Primera Convocatoria; que tiene por objeto: “CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO CAJAMARCA”, el cual queda conformado por los siguientes miembros:*

TITULARES:

Presidente : Señor Edgar Ortiz Cabanillas
Primer Miembro : Señor Frey Arnold Hoyos Sangay
Segundo Miembro: Ing. Julio Ronal Mosqueira Mendoza
(...)

Que, mediante Oficio N° D79-2024-GR.CAJ-DERTPE/OA de 11 de julio de 2024, el responsable técnico Edgar Emilio Ortiz Cabanillas solicita regularizar los nombres completos del presidente del comité del proceso de selección: Adjudicación Simplificada N° 020-2024-GR.CAJ-Primera Convocatoria; que tiene por objeto: “CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO CAJAMARCA”;

Que, se precisa que los nombres del comité fueron alcanzados por el área Usuaria mediante Oficio N° D513-2024-GR.CAJ/ de fecha 11 de junio de 2024, donde solo se señala un solo nombre del presidente del comité, así mismo la Dirección de Abastecimiento mediante Oficio N° D877-2024-GR.CAJ-DRA/DA de fecha 11 de junio de 2024, solicito la designación de miembros del comité consignando el nombre del presidente: EDGAR ORTIZ CABANILLAS, siendo lo correcto: EDGAR EMILIO ORTIZ CABANILLAS.

Que, conforme al numeral 212.1 del artículo 212º, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se establece las acciones que pueden adoptar las entidades para enmendar de oficio o de parte los actos administrativos, así tenemos:

212.1, “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



212.2, "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original".

Que, como es de verse la presente rectificación, no altera el sentido de la decisión contenida en la Resolución Administrativa Regional N° D134-2024-GR.CAJ/DRA de fecha 19 de junio de 2024; toda vez que, el nombre correcto del presidente del comité es EDGAR EMILIO ORTIZ CABANILLAS, corresponde emitir el acto administrativo que disponga la enmienda del artículo primero de la citada resolución;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, y Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444–Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Resolución Ejecutiva Regional N° D354-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 21 de julio de 2023, mediante la cual, la Dirección Regional de Administración, se constituye en la instancia competente para emitir el acto resolutivo correspondiente, y con la Visación de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Cajamarca, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la Dirección de Abastecimiento del Gobierno Regional Cajamarca;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **RECTIFICAR el ARTÍCULO PRIMERO**, de la Resolución Administrativa Regional N° D134-2024-GR.CAJ/DRA, de fecha 19 de junio de 2024; por existir error material respecto al nombre del presidente del comité:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a los Miembros del COMITÉ DE SELECCIÓN que tendrá a cargo la conducción y realización del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 020-2024-GR.CAJ-Primera Convocatoria; que tiene por objeto: "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO CAJAMARCA"; el cual queda conformado por los siguientes miembros:

TITULARES:

Presidente : Señor Edgar Ortiz Cabanillas
Primer Miembro : Señor Frey Arnold Hoyos Sangay
Segundo Miembro : Ing. Julio Ronal Mosqueira Mendoza

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a los Miembros del COMITÉ DE SELECCIÓN que tendrá a cargo la conducción y realización del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 020-2024-GR.CAJ-Primera Convocatoria; que tiene por objeto: "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO CAJAMARCA"; el cual queda conformado por los siguientes miembros:

TITULARES:

Presidente : **Señor Edgar Emilio Ortiz Cabanillas**
Primer Miembro : Señor Frey Arnold Hoyos Sangay
Segundo Miembro : Ing. Julio Ronal Mosqueira Mendoza



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



ARTÍCULO SEGUNDO. - MANTÉNGASE subsistente todo lo demás que contiene la Resolución Administrativa Regional N° D134-2024-GR.CAJ/DRA, de fecha 19 de junio de 2024.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que Secretaría General, notifique la presente, a la Dirección de Abastecimiento, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Cajamarca y a los miembros del Comité, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. – EXHORTAR a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Cajamarca en calidad de área usuaria a ser más diligente al momento de emitir sus documentos específicamente los documentos mediante el cual remiten la propuesta de miembros titulares a fin de evitar dilaciones innecesarias en el desarrollo de los procedimientos de selección.

ARTICULO QUINTO. - PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

CESAR RODOLFO SANCHEZ SANCHEZ
Director Regional
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN